

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1999-Año de las Exportaciones

RIO TURBIO, 09 ABR. 1999

**VISTO:**

El expediente N°35156-UASJ-98; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso público y abierto de antecedentes y oposición tendiente a cubrir una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Pedagogía, para la Unidad Académica de San Julián;

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 141/97 se resolvió convocar a concursos para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares de docencia de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral en el año 1998;

Que el Consejo Superior aprobó en su primera reunión de 1998, mediante Resolución N° 001/98, las áreas particulares en las que se realizarían los concursos, y en la tercera reunión los cargos docentes específicos que en una primera etapa se concursarían;

Que por Resolución de Consejo Superior N° 098/98, se llama a concurso público y abierto de antecedentes y oposición de cargos docentes en carácter ordinario, en el Área Pedagogía, y conforme a su Anexo, inciso h), se llama a la cobertura de una Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Pedagogía, Orientación Historia de la Educación y Política Educativa Argentina, para la Unidad Académica San Julián;

Que a fojas 4 del expediente del visto, obran constancias de las publicaciones efectuadas conforme a la normativa vigente;

Que a fojas 7, corre agregado el comprobante de inscripción al concurso del cargo de mención del Lic. Ariel Nicolás SARASA, y a fojas 9 nota de aceptación del cargo en caso de designación conforme a la Ordenanza 014/97;

Que por Disposición N°159/98 del Decano de la Unidad Académica de San Julián, se nomina como único postulante habilitado para el concurso de que se trata, al Lic. Ariel Nicolás SARASA;

Que a fojas 15/17 obra Acta del Tribunal de Concurso constituido por Resolución de Consejo Superior N° 098/98, donde se recomienda la designación del Lic. Ariel Nicolás SARASA en el cargo concursado;

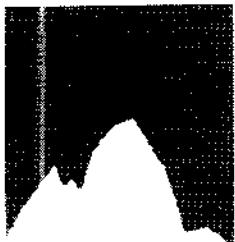
Que por Disposición Interna N° 214/98 ad referendum del Consejo de Unidad, ratificada por Acuerdo N° 003/99 del Consejo de Unidad De la Unidad Académica San Julián, en cumplimiento del artículo 42 de la Ordenanza 014/98, se avala la designación del Lic. Ariel Nicolás SARASA en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto, Área Pedagogía, en la Unidad Académica San Julián;

Que del análisis de la documentación obrante en el citado expediente se concluye en que dicho concurso ha sido substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes, las Ordenanzas Nros. 014/97, 020/98 y 016/98;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación, recomienda en su despacho reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso, designar al Lic. Ariel Nicolás SARASA, en un todo de acuerdo a lo recomendado por el Tribunal de Concurso y lo avalado por Acuerdo N° 003/99 del Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del año 2006, y dar de baja al Lic. Ariel Nicolás SARASA en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino, de la Unidad Académica de San Julián, a partir del día 08 de abril del año 1999;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

1038 83 COPIA



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

1999-Año de las Exportaciones

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

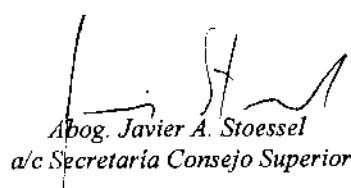
**ARTICULO 1º:** RECONOCER el siguiente orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso: 1º- Lic. Ariel Nicolás SARASA.

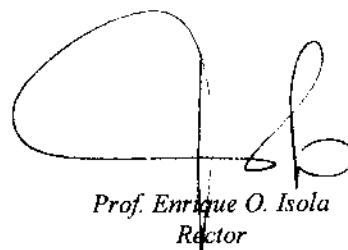
**ARTICULO 2º:** DESIGNAR en Carrera Académica, conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98, al Lic. Ariel Nicolás SARASA (CUIL N° 20-17537681-0) en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Profesor Adjunto, Área Pedagogía, en la División Educación de la Unidad Académica de San Julián, a partir del 08 de abril de 1999 y hasta el 07 de abril del 2006.

**ARTICULO 3º:** DAR DE BAJA al Lic. Ariel Nicolás SARASA en el cargo de Dedicación Completa, Categoría Adjunto Interino, Código J227/02, a partir del 08 de abril de 1999.

**ARTICULO 4º:** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a: Programa: 18 –Unidad Académica San Julián-; Actividad: 3 –Formación de Grado-; Finalidad: 3 –Servicios Sociales-; Función: 4 –Educación y Cultura-; Fuente de Financiamiento: 1.1 –Tesoro Nacional-; Inciso: 1 –Gastos en Personal-; Partida Principal: 1.1 –Personal Permanente-; Presupuesto 1999, Prórroga 1998.

**ARTICULO 5º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro.

036

**ES COPIA**